



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

SEDESU
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación específica de desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión del programa de Desarrollo Energético Sustentable 113	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/01/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/05/2018	
1.2 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Roberto del Jesús Hernández Hernández	Unidad administrativa: Subsecretaría de Desarrollo Energético
1.3 Objetivo general de la evaluación: Realizar una evaluación específica de desempeño con base a los indicadores estratégicos y de gestión para el nivel del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el PED 2015-2021.	
1.4 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar aquellas acciones no comprendidas en los presentes lineamientos y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo sobre temáticas particulares. • Proporcionar información sobre la capacidad institucional para el alcance de resultados. • Valorar el desempeño del programa con la intención de generar información inédita que contribuya a la toma de decisiones de los servidores públicos responsables del programa. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: METODOLOGÍA GENERAL. La metodología que se usará se divide en 4 etapas las cuales son: <ul style="list-style-type: none"> • Etapa 1. Conocimiento previo. • Etapa 2. Estudio general (cuestionario). • Etapa 3. Comunicación de resultados. • Etapa 4. Seguimiento y retroalimentación (informe de evaluación con base en indicadores estratégicos y de gestión). 	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

SEDESU
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>Dentro de la aplicación de esta etapa del proceso de la evaluación al desempeño se realizaron entrevistas a los responsables y operadores de los componentes, basándose en la técnica de indagación, el cual incluyó:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Entrevistas (planeación, ejecución y resultados de los indicadores).2. Revisión de documentos (Programa Sectorial de Desarrollo Energético).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>2.1.1 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión.</p> <p>MIR: Programas en materia de desarrollo energético sustentable</p> <p>Al analizar la información presentada se identificó lo siguiente:</p> <p>a) El indicador no es adecuado para medir el impacto del Programa de Desarrollo Energético Sustentable, ya que desde de la definición del mismo no se observa claridad, por lo que la información no contiene datos para poder realizar el cálculo del indicador.</p> <p>b) Es importante señalar, que conforme a la metodología del Marco Lógico para el desarrollo de indicadores; un indicador de FIN permite verificar los impactos sociales o económicos a los que contribuye el programa. Es de relevancia identificar en que parte contribuye el Programa de Desarrollo Energético Sustentable 2016, ya que el método de cálculo no se especifica, lo que genera una distorsión del propio objetivo del programa, que se enfoca "Contribuir al Desarrollo Estatal mediante la ejecución de programas y estrategias de desarrollo energético sustentable".</p> <p>c) En relación a la dimensión, al ser un indicador de eficacia, este debe medir el cumplimiento del objetivo establecido, y debe dar evidencia del grado en que se está alcanzando el objetivo.</p> <p>d) En cuanto a la forma del cálculo, al no contar con la descripción del mismo se desconoce.</p> <p>e) En cuanto a la línea base, se recomienda utilizar datos del año anterior (2015), con la finalidad de tener un punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.</p> <p>f) La unidad de medida debe hacer referencia a la forma en la cual se quiere presentar el resultado, en el caso de porcentaje, el valor de la meta debe presentarse en términos relativos y unidad de medida deberá referirse a una noción estadística.</p> <p>g) En relación a los medios verificados a nivel FIN se recomienda que debe ser a mediano o largo plazo por lo que la verificación trimestral refleja carencia de impacto con los fines superiores.</p> <p>MIR: Porcentaje de acuerdos de Coordinación y Convenios Ejecutados de coinversión en materia de Desarrollo Energético Sustentable</p> <p>Derivado del análisis del indicador, se identificó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Con base a la Metodología del Marco Lógico, un indicador a nivel PROPÓSITO, implica la razón de ser del programa mismo, es decir, del objetivo del programa. Así también indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

SEDESU
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">- En términos de desempeño, al no contar con información del número de acuerdos establecidos durante el 2016, no se puede establecer si se alcanzó la meta establecida en la MIR.- Es importante mencionar que el POA 2016 en la actividad "Seguimiento a mecanismos de coordinación y los acuerdos de colaboración en diferentes materias entre el Estado y PEMEX" se establecieron 51 reuniones como meta y se lograron 52, lo que representa el 101.96%.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• Debido a la Reforma Energética llevada a cabo por el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado de Campeche tiene la oportunidad de generar una instancia encargada de los temas de energía y sustentabilidad.• El Programa de Desarrollo Energético Sustentable está vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.• La unidad responsable del programa realiza acciones para integrar la MIR en 2016, lo que se observa en el Presupuesto basado en resultados de 2016.• Los responsables de la operación del programa desarrollan sus actividades que dan consistencia al logro de los objetivos de la Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable.• Se muestra que el personal operativo participa activamente, lo que fortalece su desempeño.• Se tiene un 100% de cobertura en las actividades establecidas en el POA.• Con programas de eficiencia energética, la SEDESU puede contribuir al bienestar de las familias campechanas, así como mejorar el medio ambiente.
2.2.2 Oportunidades:
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• Falta de personal para realizar todas las funciones requeridas en el reglamento interno de la SEDESU.• Falta de presupuesto.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">•

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>En el presente documento se muestran los resultados de la evaluación específica de desempeño efectuada al programa de Desarrollo Energético Sustentable 2016, cuyo principal objetivo radica en "Fortalecer el organismos rector del desarrollo energético para otorgar el máximo beneficio a la población e impulsar el uso de energías alternativas"; las acciones que realiza la Secretaría de Desarrollo</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

SEDESU
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>Energético Sustentable están encaminadas en cumplir el objetivo del programa. Es importante señalar que debe definirse la población atendida en el ejercicio fiscal.</p> <p>A partir del análisis de los resultados de la implementación del programa sus avances, su cobertura, es posible decir que el programa desarrolla sus actividades de desempeño, como BUENO. Lo anterior es debido a que en cuanto a cobertura alcanza a la población de estado, sin embargo, en cuanto a la satisfacción de los usuarios, el impacto es a mediano plazo. Es importante que se definan las fuentes de información con la cual podrán medir la satisfacción de los usuarios.</p> <p>El programa muestra un desempeño bueno que impacta positivamente al alcance de los objetivos del PED 2015-2021.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Se recomienda elaborar un documento rector que articule la política de eficiencia energética conforme a las metas del Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Sectorial.
2: El documento rector deberá proponer un conjunto de objetivos, estrategias y líneas de acción con el fin de que contribuyan al logro del eje 2 y 3 del PED.
3: El documento rector deberá contener aquellas relaciones intergubernamentales que se establecerán con otras instancias del gobierno municipal, estatal y federal para el alcance de los objetivos.
4: Se recomienda que el programa rector contenga 3 objetivos: 1.- Referente a gestión 2.- Investigación 3.- Promoción
5: Los indicadores de la MIR deben ser claros y medibles y contar con una línea base; se recomienda tomar 2016 como línea base, para tener la dimensión de tiempo y realizar las comparaciones en evaluaciones siguientes.
6: Se recomienda monitorear los avances por cada objetivo en cuanto a los aspectos de mejora, para establecer relaciones de coordinación con otras instancias.
7: Se recomienda integrar al personal operativo del programa en la reestructuración del mismo conforme a la matriz del marco lógico.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtra. Nancy Alcudia Robles
4.2 Cargo: Coordinador de Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultora Independiente
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Adrián Eduardo Pech Quijano
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: n_alcudia@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9817507528



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**

SEDESU
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 113 Programa de Desarrollo Energético Sustentable	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable, Ing. Eduardo del Carmen Reyes Sánchez.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Subsecretaría de Vinculación Sectorial de Desarrollo Energético Sustentable, C.P. José Toledo Matus. Secretaría Técnica, Lic. Levy Maas Palacios. Coordinación Administrativa: Lic. Rosa Esther Hurtado Ruiz	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. José Toledo Matus Lic. Levy Maas Palacios 9811329693 Lic. Rosa Esther Hurtado Ruiz 9811079888	Unidad administrativa: Subsecretaría de Vinculación Sectorial de Desarrollo Energético Sustentable Secretaría Técnica Coordinación Administrativa

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> ___
6.1.2 Invitación a tres ___
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

SEDESU
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 130,000.00 + IVA . De conformidad con el Contrato SEDESU/DIR.JUR./002/2017
6.4 Fuente de Financiamiento : Gasto corriente de SEDESU

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://www.sedesu.campeche.gob.mx/
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.sedesu.campeche.gob.mx/

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Ing. Roberto del Jesús Hernández Hernández
Subsecretario de Desarrollo Energético

Ing. Roberto del Jesús Hernández Hernández
Subsecretario de Desarrollo Energético

Ing. Eduardo del C. Reyes Sánchez
Secretario de Desarrollo Energético
Sustentable